



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Reporte de Solvencia y Condición Financiera 2022



Contenido

1	
I.- RESUMEN EJECUTIVO	4
II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS	4
A. Del Negocio y su entorno.....	4
1) Situación Jurídica y Domicilio Fiscal.....	4
2) Principales Accionistas.....	4
3) Operaciones, Ramos y Subramos a los que SPP está Autorizados.....	5
4) Factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP	5
5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas con las que SPP mantenga vinculo de Negocio o Vínculos Patrimoniales.....	5
6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del Consejo de Administración, Directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas	5
7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.....	6
B. Del desempeño de las actividades de suscripción.....	7
C. Del desempeño de las actividades de inversión	8
D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.....	10
E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite	10
III. GOBIERNO CORPORATIVO.....	10
A. Del sistema de gobierno corporativo.....	10
B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios	12
C. Del sistema de administración integral de riesgos.....	13
D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente ..	16
E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.....	16



F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan	18
G. De la función actuarial. Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente ..	20
H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante	23
I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.....	27
IV. Evaluación de la solvencia.....	28
Estado de resultados	29
Balance general	30
Estado de Flujos de efectivo.....	31
Estado de variaciones en el capital contable.....	31
V. Gestión de capital	32
VI. Modelo interno	34



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

I.- RESUMEN EJECUTIVO

El presente Reporte se presenta en apego al artículo 308 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), la Disposición 24.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF); *“Las Instituciones deberán elaborar y dar a conocer al público en general un Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera (en adelante “RSCF”), que contenga la información Cuantitativa y Cualitativa relativa a su información corporativa, financiera, técnica, de reaseguro, de reafianzamiento, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, apegándose a lo establecido en el Capítulo 24.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.”*

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., es una compañía aseguradora 100% mexicana enfocada en garantizar la calidad en la construcción y brindar protección frente a imprevistos y accidentes de nuestros clientes.



II.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL NEGOCIO Y RESULTADOS

A. Del negocio y su entorno:

En mayo 2019 nos consolidamos como compañía de seguros, apoyados en nuestra alta capacidad técnica y liderados por nuestro director general Lic. Eduardo Zesati Andrade, quien cuenta con sus más de 40 años de experiencia en el sector asegurador. Buscamos contribuir en el beneficio de nuestros clientes y sus familias, diseñando soluciones innovadoras con productos de alta calidad y solidez financiera.

Nuestro equipo con amplia experiencia en seguros sumado a una sólida área de ingeniería nos permite avalar la calidad en los proyectos, contribuyendo en la prevención y eliminación de riesgos, detectando a tiempo las posibles desviaciones, para así, estar en posibilidades de emitir opiniones colegiadas y especializadas en cada proyecto.

Al cierre del ejercicio 2022 nos encontramos en proceso de autorización para operar, además de accidentes personales y diversos, los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, riesgos catastróficos agrícola y animales, y automóviles; con esto, se pretende ampliar la gama de productos que se ofrecen al mercado, cubriendo mayores necesidades de aseguramiento a nuestros clientes.

1) Situación jurídica y domicilio fiscal:

SPP, es una compañía de seguros establecida para operar bajo las leyes mexicanas, con domicilio fiscal en calle Volcán 214, Piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11000.

2) Principales accionistas:

Juan Carlos Merlo Bello con el 51.00% y,
Global Insurance Group Holding Company Inc. Con el 49.00%.

3) Operaciones, ramos y subramos a los que SPP está autorizada:

El 25 de septiembre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, autorizó a SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y operar como institución de seguros, en la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en el ramo de accidentes personales, y la operación de seguros de daños, en el ramo de diversos.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Es importante considerar que el 1º de abril de 2022 se recibió el Oficio No. 06-C00-41100-01240/2022 de la CNSF, fechado el 31 de marzo, mediante el cual se nos autoriza la ampliación de operaciones para practicar además responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y riesgos catastróficos en adición al ramo de diversos que ya tenemos autorizado.

4) Principales factores que han contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de SPP:

No habiendo más ingresos provenientes de la operación de seguros al cierre del ejercicio de 2022, el resultado obtenido por la entidad fue una pérdida por 14.809 millones de pesos.

No obstante, lo anterior, se ha venido trabajando en estrategias de comercialización adaptadas a los productos especializados que se ofrecen al mercado, lo que, sin duda, beneficiará los resultados de la entidad para los años venideros.

No obstante que la compañía es de reciente creación, el equipo de trabajo ha operado en este negocio desde hace varios años, además se posee experiencia en ramos de ingeniería y construcción, lo que brinda a la compañía una especialización y experiencia técnica que constituye una ventaja competitiva, además de cierto reconocimiento de marca entre los desarrolladores de vivienda y dentro de la industria

Es importante mencionar que, para 2023 se espera que se nos autorice la ampliación de operaciones para practicar además responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola y de animales, automóviles y riesgos catastróficos en adición al ramo de diversos que ya tenemos autorizado, por lo que, al amparo del plan de regularización PRE320-S0128-000052-20230421, se está proponiendo incrementar el capital social en 98.0 millones de pesos.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con personas o grupos de personas con las que SPP mantenga vínculos de negocio o vínculos patrimoniales:

Al cierre del ejercicio 2022 se realizaron transacciones con partes relacionadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones con partes relacionadas (Cifras en miles de pesos)		
Entidad	Concepto	Importe
Administración y Servicios AEB, S.A. de C.V.	Egreso por subarrendamiento de oficina	373.4
ENEMON	Mercadotecnia y Análisis de Riesgos	1,388

Asimismo, se realizaron transacciones de contratación de servicios con terceros de acuerdo con la siguiente tabla:

Operaciones de contratación de servicios con terceros (Cifras en miles de pesos)		
Entidad	Concepto	Importe
BNP Paribas	Gestión de inversiones	98.5

6) Información sobre transacciones significativas con los accionistas, miembros del consejo de administración, directivos relevantes y pago de dividendos a los accionistas:

Durante el ejercicio 2022 se mantienen los saldos del Capital Social Fijo y Capital Social Variable sin movimientos:

Capital Social Fijo (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20211231	Saldo final	39,698	51.0%	38,141	49.0%	77,840

Capital Social Variable (Cifras en miles de pesos)						
Fecha	Descripción	JCMB	%	GIGHC	%	Total
20211231	Saldo final	0	0.0%	0	0.0%	0



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

7) Para las instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún grupo empresarial.

B. Del desempeño de las actividades de suscripción:

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y áreas geográficas:

Información sobre el comportamiento de la emisión por operaciones, ramos y subramos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2022	2021	Monto	Porcentaje
Total de la Compañía	56,815	27,090	29,725	109.72%
Accidentes y Enfermedades	2,477	2,066	410	19.86%
Accidentes Personales	2,477	2,066	410	19.86%
Individual			0	0.00%
Colectivo	2,477	2,066	410	19.86%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	54,338	25,024	29,314	117.14%
Diversos	54,338	25,024	29,314	117.14%
Misceláneos	39,713	17,106	22,608	132.17%
Técnicos	14,625	7,918	6,706	84.69%

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica:

Información sobre el comportamiento del Costo Neto de Adquisición por Operaciones, Ramos y Subramos

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Ejercicio		Variación	
	2022	2021	Monto	Porcentaje
Total de la Compañía	20,387	15,132	5,255	34.73%
Accidentes y Enfermedades	15,346	1,254	14,092	1123.81%
Accidentes Personales	15,346	1,254	14,092	1123.81%
Individual			0	0.00%
Colectivo	15,346	1,254	14,092	1123.81%
Gastos Médicos	0	0	0	0.00%
Individual			0	0.00%
Colectivo			0	0.00%
Daños	5,040	13,878	-8,837	-63.68%
Diversos	5,040	13,878	-8,837	-63.68%
Misceláneos	4,429	11,290	-6,861	-60.77%
Técnicos	611	2,587	-1,976	-76.38%

NOTA: La totalidad de esta operación se llevó a cabo en la Ciudad de México



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- 3) Información sobre el importe total de las comisiones contingentes pagadas, entendiéndose por éstas los pagos o compensaciones efectuados por una Institución a personas físicas o morales que participen en la intermediación o que intervengan en la contratación de los productos de seguros o en la celebración de contratos de fianzas, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos, y**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pago comisiones contingentes durante el año 2022.

- 4) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo, el desempeño financiero de las actividades de suscripción, incluyendo transacciones relevantes con otras filiales, transferencias derivadas de contratos financieros, incluyendo préstamos y aportaciones de capital en efectivo o en especie, y programas de reaseguro o reafianzamiento.**

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.

C. Del desempeño de las actividades de inversión

- 1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.**

Para la valuación de los instrumentos a valor de mercado se utilizarán los vectores de precios proporcionados por el proveedor de precios autorizado por el consejo de administración, los instrumentos valuados a mercado son los clasificados a financiar la operación y disponibles para su venta.

Los certificados de depósito a plazo y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento se valúan con el método de interés efectivo.

En el caso de los activos no bursátiles se toma como precio actualizado el valor contable de la emisora.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas y directivos relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo grupo empresarial, reparto de dividendos a los accionistas y la participación de dividendos a los asegurados.

Durante el ejercicio no se recibieron de los accionistas de la institución, aportaciones para futuros aumentos de capital.

Durante el ejercicio no hubo capitalización de Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.

Respecto a sus activos tangibles, SPP Institución de Seguros registra una depreciación en línea recta con las tasas máximas previstas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según el tipo de activo. Para los activos intangibles, se aplica la tasa máxima de amortización prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no realizó inversión alguna.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un grupo empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo, así como las operaciones y transacciones relevantes dentro del grupo para el rendimiento de las inversiones de la Institución. Esto podría incluir las transacciones con entidades que formen parte del mismo grupo empresarial y saldos pendientes necesarios para comprender el impacto potencial sobre los estados financieros de la institución.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún grupo empresarial.



D. De los ingresos y gastos de la operación. Se deberá incluir información general en materia de los ingresos y gastos de operación realizados en el año, separados por asunto, tipo o función.

Al cierre del ejercicio 2022, el detalle de ingresos y gastos fue el siguiente:

Tipo de Ingreso y Gasto (Cifras en miles de pesos)	
Primas Emitidas	56,815
Reserva de Riesgos en Curso	47,463
Costo Neto de Adquisición	16,710
Costo Neto de Siniestralidad	8,833
Gastos de Operación Netos	19,859
Resultado Integral de Financiamiento	4,261

E. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto del desempeño del negocio cuya relevancia lo amerite.

No existe información adicional que reportar.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

A. Del sistema de gobierno corporativo

1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo (SGC).

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, tiene implementado un sistema de gobierno corporativo (en adelante SGC) que es acorde a su volumen de operaciones y que se encuentra desarrollado en conformidad con el artículo 69 y demás de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el Título 3 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

El consejo de administración es el responsable de fijar las estrategias y supervisar los resultados de las operaciones de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V., no obstante, todos y cada uno de los Directivos y colaboradores tienen un papel determinante para asegurar que las políticas de Gobierno Corporativo y las prácticas de divulgación de información se apliquen de forma estricta y correcta.

El sistema de gobierno corporativo establecido por el consejo de administración de SPP



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Institución de Seguros, S.A. de C.V. es lo suficientemente robusto y adecuado para el tamaño y volumen de su operación considerando:

- a) El tipo de perfil de los riesgos y la dimensión de estos, que asume *SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.*, en el entendido de que no se suscriben grandes riesgos y que la suscripción de negocios se realiza con márgenes de utilidad adecuados.
- b) Las decisiones de negocio importantes se encuentran centralizadas en la dirección general y en las direcciones de Líneas de Negocio.
- c) El consejo de administración cuenta con consejeros independientes que equilibran la toma de decisiones en el seno de dicho órgano y se cuenta además con los comités consultivos y de operación que promueven igualmente una adecuada toma de decisiones.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. ha establecido un sistema de gobierno corporativo, que incluye políticas, las cuales constituyen un instrumento valioso para difundir a toda la organización nuestra forma de ser, por medio de normas y lineamientos claros que apoyan a la estrategia del negocio. Además, orientan la toma de decisiones, mejoran la comunicación, facultan a los colaboradores, incrementan la productividad y fortalecen las operaciones.

Las Políticas y procedimientos, se encuentran dentro de los siguientes documentos aprobados por el Consejo de Administración:

- Manual de control de información documentada
- Manual de Identidad corporativa
- Manual de gobierno corporativo
- Manual de contratación de servicios con terceros
- Manual de área de Auditoría Interna
- Manual de la Función Actuarial
- Manual de Prevención de lavado de dinero
- Manual de usuario del sistema PortafoliosNET
- Manual de usuario del Sistema Integral de Gestión Administrativa SIGA
- Manual de Control Interno
- Manual de diseño de productos de seguros
- Manual de intermediación de agentes
- Manual del área de Suscripción daños y Accidentes Personales
- Manual de reaseguro
- Manual de administración integral de riesgos
- Manual de emisión de póliza
- Manual de cobranza
- Manual de Atención de Siniestros para daños



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- Manual de procedimientos para el pago de siniestros
- Manual de finanzas y contabilidad
- Manual de procedimientos para el pago de impuestos
- Manual de administración de inversiones y flujo de efectivo
- Manual de tesorería
- Plan de recuperación de desastres
- Plan de continuidad de negocio
- Manual de Atención de Siniestros para accidentes personales
- Manual explicativo de la metodología EBR
- Manual de comercial
- Manual de usuario alta de clientes Gkey
- Manual de uso alta de agentes Gkey
- Manual de gestión de capital humano
- Manual de uso alta de productos Gkey
- Manual de uso alta de suscripción Gkey
- Memoria técnica del sistema core
- Manual de usuario para Monday
- Manual de usuario para Emisión en Gkey
- Manual de usuario del Sistema Core
- Características técnicas y localización de equipos
- Análisis de Riesgos
- Análisis de Impacto al negocio (BIA)
- Manual de usuario para control de oficinas en Monday
- Manual de usuario del Sistema CIMS
- Procedimiento para la liberación de aplicaciones
- Procedimiento altas bajas y cambios usuarios
- Procedimiento de evaluación de valores
- Procedimiento relativo al respaldo de base de datos
- Procedimiento relativo al respaldo de archivos
- Flujo de conciliaciones para Emisión, Cobranza e IVA
- Procedimiento relativo al respaldo y restauración de sitios
- Procedimiento de atención a las consultas y reclamaciones de los usuarios
- Procedimiento para evaluar la calidad técnica y honorabilidad del personal
- Procedimiento para agregar rol de Active Directory
- Procedimiento para instalación del Windows server 2016 en inglés
- Procedimiento de instalación del controlador del dominio
- Procedimiento de instalación de XenServer



2) Cualquier cambio al Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año.

El 18 de octubre de 2022 se decidió integrar un comité de control interno, cuya estructura se muestra a continuación:

3) La estructura del Comité de Control Interno:

Consejo de Administración	
Calidad	Nombre
Presidente (voto de calidad)	Simón Pedro Trejo Pelcastre
Integrante (voz y voto)	Enrique Ocegüera Ochoa
Integrante (voz y voto)	Roberto Gavito Bolaños
Integrante (voz y voto)	Cristel Michele Cano Reyes
Secretaria e integrante (voz y voto)	María de la Luz Becerril Ojeda
Invitado (voz sin voto)	Eduardo Zesati Andrade
Invitado (voz sin voto)	Gonzalo Curiel Dávalos
Invitado (voz sin voto)	Jesús Múzquiz Fragoso

4) Si la Institución es parte de un grupo empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del grupo empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V, no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

B. De los requisitos de idoneidad de consejeros y funcionarios:

El Manual de Gobierno Corporativo, establece en un solo documento los mecanismos en el proceso de designación, evaluación y verificación de consejeros y funcionarios, garantizando y brindando condiciones de transparencia con apego a la Circular Única de Seguros y Fianzas y con base en el perfil del puesto requerido.

1. Requisitos para ser consejero.
 - 1.1. Debe contar con:
 - a) Calidad técnica;
 - b) Honorabilidad;
 - c) Historial crediticio satisfactorio;



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- d) Amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa.

1.2. Deben ser en su mayoría mexicanos o extranjeros residentes en territorio nacional.

1.3. En adición, los consejeros independientes deben acreditar haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio cuyo desempeño requiera conocimientos y experiencia en materia financiera, legal, administrativa o relacionada con la actividad aseguradora.

2. El Consejo de Administración debe designar al director general, cuyo cargo debe recaer en una persona que cuente con elegibilidad crediticia y honorabilidad, y que además reúna los requisitos siguientes:

- a) Ser residente en territorio mexicano en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación;
- b) Haber prestado por lo menos cinco años sus servicios en puestos de alto nivel decisorio, cuyo desempeño requiera conocimiento y experiencia en materia financiera, legal o administrativa;
- c) No tener alguno de los impedimentos que para ser consejero señalan los incisos c) a f) y h) de la fracción III de artículo 56 de la LISF, y
- d) No estar realizando funciones de regulación de las Instituciones.

C. Del sistema de administración integral de riesgos

1) Visión general de la estructura y la organización del sistema de administración integral de riesgos:

Como parte del sistema de control interno y atendiendo las disposiciones legales, SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. cuenta con un sistema eficaz de administración integral de riesgos que comprende las políticas, estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar al Consejo de Administración de forma continua sobre los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, pueda estar expuesta SPP Institución de Seguros, S.A de C.V., así como sobre las interdependencias de dichos riesgos. Dicho sistema contempla, además, la realización de pruebas de autoevaluación en materia de riesgos y solvencia que podría culminar en la elaboración de una propuesta de medidas para atender las deficiencias que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la referida autoevaluación.

El sistema de administración integral de riesgos:

- a) Es manejado por un área específica que forma parte de la estructura organizacional de la Institución,



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

- b) Considera de forma continua en las decisiones estratégicas y
- c) Abarca los riesgos establecidos para el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, así como cualquier otro riesgo que identifique SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. y que no se encuentre comprendido en dicho cálculo.

2) Visión general de su estrategia de riesgos y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo:

El sistema de administración integral de riesgos coadyuva en la correcta aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente su operación y garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El sistema de administración integral de riesgos asegura que los modelos de medición y la metodología de control, así como el reporte de riesgo seleccionados por SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. han sido ampliamente revisados en la literatura, considerándose como los más recomendados, auditables y exactos, requiriendo ser autorizados por el Comité de Riesgos.

También el sistema de Administración Integral de Riesgos determina los límites y niveles de tolerancia de exposición a los riesgos que se consideran en el cálculo del requerimiento de capital de solvencia y cualquier otro riesgo que sea identificado, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites o niveles de tolerancia.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

La administración de riesgos no cuantificables se efectúa a través de un diagnóstico de las pólizas de seguros contratadas, es decir, del análisis sobre el alcance de las coberturas y sumas aseguradas de los activos.

El área de administración de riesgos debe elaborar los reportes comparativos que muestren la mejor cobertura, suma asegurada, beneficios, condiciones generales, deducible, precio, el impacto económico y legal, así como las recomendaciones para minimizar el riesgo.

La póliza para contratarse se efectúa sobre los valores declarados de los bienes.

El costo de la prima de la(s) póliza(s) que se contraten debe ser aprobado por el comité de administración de riesgos y el pago respectivo estar autorizado por la Dirección General de SPP Institución de Seguros.

El proceso para la administración del riesgo no cuantificable se compone de:



- **Identificación:** A través de los análisis cualitativos presenta el reporte de los activos que carecen de seguro y de las coberturas insuficientes.
- **Análisis Cuantitativo:** Se evalúa el impacto que tienen los activos asegurados y no asegurados dentro de la Institución.
- **Monitoreo:** Se realiza una vigilancia constante de los riesgos de mayor impacto dentro de la Institución y se presentan medidas de mitigación y mejora.
- **Seguimiento:** Se informa a la Dirección General, Consejo de Administración y Comité de Administración de Riesgos de los posibles impactos económicos y legales en la materialización de los riesgos.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al consejo de administración y directivos relevantes.

Para el Consejo de Administración

- Se reporta de manera trimestral o antes si existiese un evento extraordinario.
- Exposición al riesgo global por área de operación y tipo.
- El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimiento respecto a la administración de riesgos.
- Resultado del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés.
- Resultado de la función de auditoría interna relacionados con el cumplimiento de límites, objetivos, políticas y procedimiento en materia de administración de riesgos.

Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

Para el Director General

Se informa al director general de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario, además de reportar los resultados del análisis realizado del VaR a través de un correo electrónico en el que se le detallan los eventos más significativos del análisis, así como, la descripción de los resultados.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Para el Comité de Riesgos.

Se informa al comité de riesgos de manera mensual o antes si existiese un evento extraordinario. Se notifican los resultados del análisis realizado del VaR en la reunión mensual se analizan entre otras cosas los límites de exposición global y por tipo de riesgos.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no pertenece a ningún Grupo Empresarial.

D. De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Las Instituciones deberán proporcionar información general sobre el proceso que se ha implementado para cumplir con la ARSI como parte de su sistema de administración integral de riesgos. La revelación de este rubro deberá al menos incluir lo siguiente.

Se reporta de manera anual la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) que comprende:

- Nivel de cumplimiento de las áreas operativas respecto a los límites, objetivos, políticas y procedimientos.
- Análisis de necesidades globales de solvencia respecto al perfil de riesgos, límites de tolerancia, estrategia comercial y posibles impactos sobre la solvencia en la prueba de solvencia dinámica.
- Cumplimiento de requisitos en inversiones, reservas técnicas, reaseguro, capital mínimo pagado.
- El grado en el que el perfil de riesgos de la institución se aparta de las hipótesis del requerimiento de capital de solvencia.
- Propuesta de medidas para atender las diferencias en caso de que estas se presenten.

Se han tenido reuniones con las diferentes áreas de la empresa para explicarles la importancia y necesidad de identificar los riesgos.

E. Del sistema de contraloría interna. La Institución proporcionará una visión general de su sistema de contraloría interna.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

El Sistema de Control Interno es responsabilidad del director general y recae en un comité de control interno que cuenta con el apoyo de la primera línea de defensa (áreas operativas) y de la segunda línea de defensa (funcionarios de segundo y tercer nivel organizacional de la Institución) se refuerza la cultura de control interno en todas las áreas de la compañía, dando seguimiento a las acciones del propio sistema e informando al comité de auditoría sobre el ambiente de control interno, quien, a su vez, informa al consejo de administración.

La responsabilidad de la Institución es cumplir con la estrategia corporativa madurando el control interno, así como la identificación de áreas de oportunidad y la ejecución de los planes de acción en tiempo y forma.

La institución cuenta y actualiza de manera anual con los procedimientos, manuales y políticas alineadas a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas.

El Sistema de Contraloría Interna ha sido implementado conforme a lo previsto en la regulación y actualmente se continúa implementando el Sistema de Contraloría Interna a todos los niveles de la Institución, desempeñando actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Es importante mencionar que el 18 de octubre de 2022 se decidió integrar un comité de control interno para darle mucha más fuerza a esta labor, sin embargo, se está valorando la pertinencia de dejarle esta labor a una sola persona que se encargue de atender específicamente labores de control interno.

Algunas de las actividades que de manera enunciativa forman parte del Sistema de Contraloría Interna son:

- Verificar que las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración; así como en apego a lo que señala la normatividad legal aplicable.
- Preservar la seguridad de la información con que se trabaje.
- Aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia de controles que llegue a detectarse.

La responsabilidad de este sistema se encuentra definida en un Manual aprobado por el Consejo de Administración el cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el Sistema de Contraloría Interna y en el que se establecen tres líneas de defensa:

- **Primera:** Recae en las líneas de negocio y áreas operativas (en conjunto, la



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Administración), las cuales deben identificar y controlar sus riesgos mediante la implementación de lineamientos y metodologías específicas.

- **Segunda:** Corresponde a funciones que ejecutan responsabilidades de asesoramiento, prevención, supervisión y monitoreo sobre los controles. Incluyen, pero no se limitan a la Administración Integral de Riesgos; así como las actividades que realizan algunos Comités regulatorios.
- **Tercera:** Recae en Auditoría Interna y Auditoría Externa, quienes deben encargarse de examinar y evaluar el funcionamiento de los controles, tanto en la primera como en la segunda línea.

Funcionalmente, las actividades de control interno se desarrollan a través de diferentes roles como los siguientes:

- *Consejo de Administración.* - Encargado de la instrumentación y seguimiento del sistema de gobierno corporativo, así como propiciar el establecimiento de políticas y procedimientos en materia de control interno.
- *Comité de Auditoría.* - Responsable de vigilar el apego a la normativa interna definida por el Consejo de Administración, así como del funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, reportando a dicho Consejo el estatus de ello. Aprueba el plan de auditoría y revisa desviaciones encontradas por Auditoría interna y externa.
- *Comité de Inversiones.* – Responsable de garantizar que sus activos e inversiones se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la política de inversión aprobada por el consejo de administración, por la LISF y por las presentes Disposiciones. El comité de inversiones será el responsable de seleccionar los activos e inversiones que serán adquiridos por la Institución o Sociedad Mutualista.
- *Comité de Riesgos.* – Responsable del establecimiento de procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos a que, de manera individual y agregada, pueda estar expuesta SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V., así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.
- *Comité de Suscripción.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de suscripción.



- *Comité de Reaseguro.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, así como de Reaseguro Financiero.
- *Comité de Comunicación y Control.* – Responsable de auxiliar al consejo de administración de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. con el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas de identificación y conocimiento de los clientes, así como todo lo relativo a los riesgos relacionados con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- *Comité de Fondo de Ahorro.* – Comité Interno para controlar y evitar conflictos con las prestaciones internas de SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. relacionadas con el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de la institución.
- *Comité de Control Interno.* – Responsable del diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a SPP INSTITUCIÓN DE SEGUROS S.A. DE C.V. en la realización de sus operaciones.
- *Dirección General.* – Es Responsable del establecimiento y funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna. La Dirección General y los responsables de las distintas áreas, serán corresponsables de contribuir al buen funcionamiento del Sistema de Contraloría Interna.
- *Responsables de distintas áreas.* – Son responsables de que las funciones y operaciones de sus áreas se encuentren formalmente implementadas y documentadas, y que propicien una operación ordenada, eficiente y controlada; así como verificar su cumplimiento. Todos los responsables deben mantener comunicación estrecha, a fin de que los controles que administran se mantengan vigentes.
- *Empleados.* - Encargados de mantener una cultura de control interno, y de cumplir con los diferentes lineamientos establecidos en los manuales, políticas y procedimientos corporativos.



F. De la función de Auditoría Interna. Se describirá el funcionamiento del Área de Auditoría Interna, incluyendo la manera en que está garantiza la eficacia de los controles internos dentro de la Institución y cómo mantiene su independencia y objetividad con respecto a las actividades que se examinan.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. cuenta con la función de Auditoría Interna, que brinda servicios de aseguramiento independiente y objetiva al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría y a la Administración.

Adicionalmente, ayuda a la organización a la consecución de sus objetivos al evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y disciplina en el Gobierno Corporativo.

La función de Auditoría Interna no es responsable del manejo de operaciones sujetas a ser auditadas y no asumirá responsabilidad por el diseño, implementación, operación o control sobre cualquier parte de los procesos o sistemas del negocio. Ocasionalmente, la función de Auditoría Interna puede aceptar proyectos de consultoría con base en una evaluación de recursos requeridos, el potencial del proyecto para mejorar la administración de riesgos, y salvaguarda para garantizar que Auditoría Interna mantiene su independencia.

Para garantizar su independencia, el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría son los únicos órganos de control facultados para la aprobación de políticas, procedimientos y estatutos de Auditoría Interna, se encuentra facultada para solicitar y recibir cualquier información y/o explicación solicitada para lograr sus objetivos. En este sentido, la función de Auditoría Interna tendrá acceso completo a todos los registros.

La función de Auditoría Interna está facultada por el Consejo de Administración para llevar a cabo un programa de trabajo anual de Auditoría Interna, que permita evaluar el adecuado funcionamiento operativo de las áreas, su apego al sistema de contraloría interna, al sistema de gobierno corporativo y de vigilar la observancia del código de conducta y ética de la Institución. Asimismo, verificar que los mecanismos de control interno conlleven a la protección de los recursos y el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El programa de trabajo anual de Auditoría Interna se revisa periódicamente para confirmar su alineación a los riesgos. Como resultado el plan puede ser modificado, en cuyo caso los cambios son presentados al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración para sus respectivas aprobaciones. Entre los diversos temas a considerar se encuentran



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

requerimientos especiales solicitados por el Comité de Auditoría, el Director General o el Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna reporta trimestralmente al Comité de Auditoría el avance en la ejecución del programa de trabajo, los resultados de las auditorías ejecutadas y el estado de las acciones correctivas. El proceso de informe requiere conclusiones de la función de Auditoría Interna, en la forma de una opinión, así como recomendaciones a la Administración.

Adicionalmente la función de Auditoría Interna debe cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera para la toma de decisiones.

Por otra parte, Auditoría Interna se está encargando de controlar los oficios recibidos y sus respuestas, así como los programas de autocorrección y los planes de regularización, a través de la implementación de una herramienta para administrar los mismos.

Valorar la eficacia de los procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos que procedan o representen el producto de un probable delito.

G. De la función actuarial. Se señalará la forma en que se implementa la función actuarial, exponiendo sus principales áreas de responsabilidad, así como una descripción de cómo se asegura que la función actuarial sea efectiva y permanente.

La función actuarial es desempeñada por un actuario titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General tiene integrado un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

1. Responsabilidades de la función actuarial:

1.1. Coordinación de las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros

- 2.** Durante el 2022 el diseño de productos de seguros se llevó a cabo por el área de función actuarial de acuerdo con las necesidades de la institución, verificando la viabilidad técnica y actuarial de los productos de seguros



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

3. El desarrollo de productos por parte de la función actuarial ha estado enfocado en la actualización de estos como el desarrollo de nuevos productos dentro de los ramos autorizados a la institución, así como los que se encuentran en proceso de autorización.

Productos registrados

- a) Dinero y Valores
- b) Equipo Electrónico
- c) Rotura de Maquinaria
- d) Riesgos Cibernéticos

Productos por registrar

- a) Incendio
- b) Responsabilidad Civil General
- c) Automóviles
- d) Seguros de Riesgos catastróficos
- e) Transportes de Mercancías
- f) Seguro Agrícola

Asimismo, se desarrollaron cotizadores de cada uno de los productos para fines de control y soporte al área de suscripción.

3.1. Coordinación del cálculo y valuación de las reservas técnicas

La función actuarial es la encargada del cálculo y valuación de las reservas técnicas, informando de los resultados obtenidos de manera periódica en el Comité de Auditoría y en el Consejo de Administración.

La institución aplica el método estatutario para la valuación de sus reservas técnicas considerando la reciente creación de la Institución y su falta de experiencia estadística. Sin embargo, las metodologías de reservas técnicas se encuentran en proceso de actualización para medir de mejor manera los riesgos asumidos por medio de sus productos de seguros.

Dado que el cálculo y valuación de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

3.2. Verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución

En breve la institución registrará métodos de reservas actuariales de tipo mixto, es decir que considerará los parámetros de acuerdo con estadística propia y la estadística de mercado en el ramo que corresponda.

La verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial por lo que se garantiza su participación efectiva y permanente.

3.3. Evaluación de la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas

Esta evaluación se hace de manera continua y conjunta con las demás áreas de la Institución revisando la congruencia de la información que es entregada a la Función Actuarial para el cálculo de las reservas y en su caso solicitando la corrección y reemplazo de los datos proporcionados.

Dado que esta evaluación se realiza de manera directa por la función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

3.4. Comparación de la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución

A consecuencia de que se tienen indicadores que pueden ser considerados como suficientes, el responsable de la función actuarial propondrá en la actualización de la metodología porcentajes de siniestralidad mixta, es decir que se considera parte de la información de la institución, pero también considerará información del mercado.

3.5. Informes al consejo de administración y a la dirección general sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas

Durante 2022 fueron entregados informes trimestrales al Consejo de administración y Dirección General, además del Informe Anual requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3.6. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de



riesgos

Durante 2022 la función actuarial mantuvo una comunicación constante con el área de Suscripción, además de participar en sus comités, dando a conocer su opinión y punto de vista de los temas tratados sin que haya sido necesario pronunciarse de manera particular sobre la política general de suscripción de riesgos de la institución.

3.7. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro

La función actuarial verificó los contratos de reaseguro utilizados por la Institución, así como la aplicación efectiva de los límites máximos de retención definidos al inicio del ejercicio.

Asimismo, ha mantenido una comunicación constante con el área de Reaseguro, participando en sus comités.

3.8. Labores técnicas

a) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS

A la fecha de realización de este informe, el modelo de cálculo empleado por la Institución corresponde al estatutario y en consecuencia es utilizado el programa ejecutable SRCS proporcionado por la CNSF.

La función actuarial es la encargada de recolectar y validar los insumos que se utilizan para el cálculo del RCS así como la entrega y análisis de los resultados al área financiera.

b) Desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS

No aplica

c) Gestión de activos y pasivos

La gestión de activos se encuentra en manos de un tercero contratado por la Institución y en cuanto a la gestión de pasivos la función actuarial calcula de manera mensual la duración de estos.

d) Elaboración de la ARSI

Aún se encuentra pendiente la correspondiente al cierre del ejercicio 2022.

e) Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Aún se encuentra pendiente la correspondiente a 2022, misma que se estará entregando a mediados del mes de agosto de 2023

3.9. Contribución a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución

El Consejo de Administración hizo posible que el responsable de la función actuarial tuviera acceso a los sistemas de SPP para la obtención de la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades.

La función actuarial es desempeñada por un actuario titulado con conocimiento y experiencia razonable en el desempeño de actividades actuariales en el ámbito de seguros, teniendo experiencia en valuación de reservas, elaboración de notas técnicas de productos y proyecciones de solvencia dinámica entre otros. Para tal efecto la Dirección General tiene integrado un expediente relativo al encargado de la función actuarial con el fin de mantener evidencia de los conocimientos y experiencia de dicho encargado.

4. Responsabilidades de la función actuarial:

4.1. Coordinación de las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros

Durante el 2022 el diseño de productos de seguros se llevó a cabo por el área de suscripción de la Institución con el apoyo de un despacho actuarial externo que verifica la viabilidad técnica de los productos de seguros.

La función actuarial se encargó de revisar y opinar acerca de los siguientes productos de seguros que le fueron notificados por la Institución y/o que fueron observados mediante oficio por las autoridades:

- Accidentes Personales Múltiple Integral
- Accidentes Personales Colectivos Escolares
- Accidentes Personales Colectivo Premier
- Accidentes Personales Riesgos Especiales
- Vicios Ocultos Premier
- Garantía Hogar Público
- Obra Civil Premier
- Equipo de Contratistas

4.2. Coordinación del cálculo y valuación de las reservas técnicas



La función actuarial es la encargada del cálculo y valuación de las reservas técnicas, informando de los resultados obtenidos de manera periódica en el Comité de Auditoría y en el Consejo de Administración.

La institución aplica el método estatutario para la valuación de sus reservas técnicas considerando la reciente creación de la Institución y su falta de experiencia estadística.

Dado que el cálculo y valuación de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

4.3. Verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución

Dada la reciente creación de la institución las metodologías, modelos e hipótesis utilizados corresponden a los estatutarios, llegado el momento y conforme la Institución vaya acumulando experiencia las metodologías, modelos e hipótesis utilizados se irán corroborando para verificar su idoneidad.

La verificación de la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas es realizado por la propia función actuarial por lo que se garantiza su participación efectiva y permanente.

4.4. Evaluación de la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas

Esta evaluación se hace de manera continua y conjunta con las demás áreas de la Institución revisando la congruencia de la información que es entregada a la Función Actuarial para el cálculo de las reservas y en su caso solicitando la corrección y reemplazo de los datos proporcionados.

Dado que esta evaluación se realiza de manera directa por la función actuarial se garantiza su participación efectiva y permanente.

4.5. Comparación de la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución

Por el momento, dada la reciente creación de la institución, esta comparación no ha sido posible realizarla.

4.6. Informes al consejo de administración y a la dirección general sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

reservas técnicas

Durante 2022 fueron entregados informes trimestrales al Consejo de administración y Dirección General, además del Informe Anual requerido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

4.7. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la política general de suscripción de riesgos

Durante 2022 la función actuarial mantuvo una comunicación constante con el área de Suscripción, además de participar en sus comités, dando a conocer su opinión y punto de vista de los temas tratados sin que haya sido necesario pronunciarse de manera particular sobre la política general de suscripción de riesgos de la institución.

4.8. Pronunciación ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro

La función actuarial observó los contratos de reaseguro utilizados por la Institución derivado de alguna inconsistencia en el cálculo de las reservas técnicas o el requerimiento de capital de solvencia que fuera necesario resolver.

Asimismo, ha mantenido una comunicación constante con el área de Reaseguro, participando en sus comités.

4.9. Labores técnicas

a) Modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS

A la fecha de realización de este informe, el modelo de cálculo empleado por la Institución corresponde al estatutario y en consecuencia es utilizado el programa ejecutable SRCS proporcionado por la CNSF.

La función actuarial es la encargada de recolectar y validar los insumos que se utilizan para el cálculo del RCS así como la entrega y análisis de los resultados al área financiera.

Cabe destacar que a finales del año 2022 se presentó un programa de autocorrección para el recálculo del RCS de todo el año (y en consecuencia de todas las reservas técnicas por lo que al margen de riesgos se refiere) derivado de las observaciones y reuniones sostenidas con la Dirección General de Análisis de Riesgos de la CNSF. A la fecha de hoy el seguimiento y comprensión del cálculo y resultados del RCS se encuentra mejor controlado y los insumos que se requieren más depurados.



b) Desarrollo de modelos internos para el cálculo del RCS

No aplica

c) Gestión de activos y pasivos

La gestión de activos se encuentra en manos de un tercero contratado por la Institución y en cuanto a la gestión de pasivos la función actuarial calcula de manera mensual la duración de estos.

d) Elaboración de la ARSI

La ARSI entregada en 2022, es decir, la que contempla la autoevaluación al 30 de diciembre de 2021, se elaboró de manera conjunta con el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

Es importante señalar que mediante oficio 01919 la CNSF nos solidito realizar unos cambios al Manual de Administración Integral de Riesgos y a la autoevaluación de riesgos y solvencia institucionales, mismos que serán enviados a la CNSF, en tiempo y forma.

Realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés

La PSD entregada en 2022 se elaboró de manera conjunta con la Dirección Financiera y el responsable de la Administración Integral de Riesgos entregándose en tiempo y forma a la CNSF.

4.10. Contribución a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución

Las actividades de apoyo a la administración de riesgos se llevaron de manera más intensa durante los meses de julio a octubre del 2020, llevándose a cabo reuniones periódicas con el responsable de la administración integral de riesgos y apoyándolo durante las entrevistas con las distintas áreas para la construcción y depuración de la matriz de riesgos.

Finalmente, el Consejo de Administración hizo posible que el responsable de la función actuarial tuviera acceso a los sistemas de SPP para la obtención de la información necesaria y relevante para el desempeño de sus responsabilidades.

H. De la contratación de servicios con terceros. La Institución dará una visión general de los procesos, controles y justificación en la contratación externa de cualquier función crítica o actividad importante.

Establecer los lineamientos para regular la Contratación de Servicios con Terceros y su



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

correcta aplicación que permita garantizar que las funciones y operaciones relacionadas con este proceso cumplan con lo previsto en las Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), fortaleciendo así el sistema de Gobierno Corporativo de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

El término contratación de terceros, se entenderá de manera genérica, comprendiendo a aquéllos que presten servicios o los suministren en las instalaciones de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. o los que lo realizan fuera de las mismas.

Internas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros.

Externas:

Todas aquellas funciones y áreas que tengan que ver con la contratación de Servicios con Terceros junto con partes relacionadas.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros. Dichas políticas y procedimientos garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de SPP Institución de Seguros, S.A de C.V. que sean contratadas con terceros, cumplan en todo momento con las todas obligaciones previstas en la LISF y en las disposiciones administrativas aplicables.

El Consejo de Administración, deberá evaluar periódicamente y proponer las modificaciones necesarias a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros contemplando en ello la presentación de informes y definición de los mecanismos de control que se aplicarán.

El Comité de Auditoría a través de los mecanismos de reporte previstos, deberá dar seguimiento trimestralmente al cumplimiento de la administración a las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros, mismos que han sido aprobados por el Consejo de Administración, así como al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Director General de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. es responsable de la implementación de las políticas y procedimientos para la Contratación de Servicios con Terceros aprobados por el Consejo de Administración.

El Director General y el responsable de Administración y Finanzas aprueban conjuntamente, cualquier Contratación de Servicios con Terceros.

Como parte de los controles de Administración Integral de Riesgos, del Sistema de Control



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Interno y la función de Auditoría Interna, deberán evaluar el cumplimiento y seguimiento de los servicios que SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. contrate con terceros, de tal forma que se asegure un mecanismo efectivo de contratación.

El área solicitante del bien o servicio será responsable de revisar las condiciones establecidas en los contratos con terceros, y el área de Administración y Finanzas de salvaguardar los expedientes de estos, verificando que se incluyan condiciones acordes a las políticas de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. y cumplimiento de la normatividad de la CUSF y que no infrinja disposiciones legales y/o administrativas.

El Consejo de Administración, Directivos, funcionarios, colaboradores, apoderados o cualquier persona que ocupen una comisión en SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. no son eximidos de la obligación de observar lo establecido en la LISF, CUSF y en las disposiciones administrativas aplicables.

Servicios que podrán ser contratados

SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., podrá pactar con los terceros, la prestación de servicios necesarios para su operación, respecto de los servicios que se indican a continuación:

Suscripción

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V., orientados a la selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños, por medio de los cuales se determina si procede o no la aceptación de un riesgo, una responsabilidad o bien la supervisión de este, y bajo qué bases se determinará, así como los servicios relativos a los procesos administrativos relacionados con la aceptación de dicho riesgo o responsabilidad, tales como:

- a) El procedimiento de selección, análisis, inspección y supervisión de riesgos del ramo de Daños
- b) La administración de las pólizas incluyendo, entre otros, su emisión, cancelación y renovación
- c) El registro de los datos de contratantes, asegurados y beneficiarios
- d) La facturación y cobranza
- e) El resguardo de los documentos y de la información
- f) Los sistemas de apoyo a la suscripción.

Servicio a clientes

Los servicios relativos a consultas que efectúen contratantes, asegurados o beneficiarios de pólizas de seguros, sobre información de los productos contratados, servicios operativos y manejo de siniestros, tales como la atención a consultas, siniestros de



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

seguros, incluyendo, entre otros, los procesos de ajuste, prestación de servicios y resolución de siniestros.

Administración de Riesgos

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para llevar a cabo la Administración de los Riesgos asociados a su operación, tales como:

- Los sistemas para la identificación, administración, seguimiento, medición y control de los riesgos a los que está expuesta la empresa;
- Los sistemas de identificación y conocimiento del cliente.

Administración de Activos

Los servicios de apoyo que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. para la administración de los activos, tales como el manejo de:

- Inversiones, incluyendo el manejo de tesorería, valuación de activos, elaboración y emisión de reportes, administración y custodia de valores, entre otros;
- Manejo de Inventarios de salvamentos y recuperaciones.

Actuariales

Los servicios de apoyo de índole técnico-actuarial que requiera SPP Institución de Seguros S.A. de C.V. incluidos, entre otros:

- El desarrollo de notas técnicas de productos de seguros;
- El cálculo de límites máximos de retención;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas técnicas;
- Prueba de Solvencia Dinámica;
- Análisis de suficiencia de primas;
- El cálculo, constitución y valuación de las reservas de obligaciones laborales, incluyendo las provisiones para pensiones y jubilaciones del personal y las primas de antigüedad del mismo;
- El cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia;
- La realización de la Auto Evaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales;
- La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- El calce entre activos y pasivos;
- La generación de sistemas estadísticos, y
- La emisión de reportes con propósitos informativos, de medición, regulatorios o de revelación de información.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Sistemas y Tecnologías de la Información

La prestación de servicios o administración de sistemas informáticos, de redes, de respaldo de información, bases de datos y telefonía para la operación y funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

Servicios Jurídicos

La prestación de servicios jurídicos, de cualquier especialidad, relacionados con la operación y actividades de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

Servicios Administrativos

La prestación de servicios relacionados con las áreas de Recursos Humanos, Finanzas, Administración, Servicios, y en general todo lo relacionado para el buen funcionamiento de SPP Institución de Seguros S.A. de C.V.

I. Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su sistema de gobierno corporativo, cuya relevancia lo amerite.

No se cuenta con ninguna otra información a reportar

IV. PERFIL DE RIESGOS.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución, incluidos los cambios importantes desde el período anterior de reporte. Para los riesgos que no sean cuantificables, se presentarán las medidas cualitativas integradas al sistema de control interno;

Se mantiene un constante monitoreo y seguimiento a través de reuniones para identificar los posibles riesgos y minimizar al máximo cualquier desviación que pudiera poner en alerta a la empresa.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS;



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

La desagregación de riesgos actual efectuada por SPP es la misma del método estatutario que es el método ocupado a falta de mayor experiencia para tener un método propio.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior;

Sin cambios, no aplica

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo,

Como se ha mencionado, se tienen identificados los riesgos y la forma de tenerlos controlados, es el seguimiento a través de reuniones periódicas para poder identificar estos y poder dar solución a los mismos. Y resguardando la información en un lugar seguro con todas las políticas de seguridad de la información.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el capital social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación;

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no participa en el capital de aseguradoras en el extranjero.



V. EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA.

Las Instituciones deberán presentar información sobre su Balance General para fines del cálculo del RCS, incluyendo una descripción general por separado para los activos, las reservas técnicas y otros pasivos, de las bases y los métodos empleados para su valuación, junto con una explicación de las diferencias significativas existentes, en su caso, entre las bases y los métodos para la valuación de estos y la empleada en los estados financieros básicos consolidados anuales:

Estado de Situación Financiera

Los principales componentes del activo son:

Inversiones	48.3%
Disponibilidades	6.0%
Deudores	11.4%
Otros activos	31.4%

Durante el ejercicio el rubro de inversiones tuvo un incremento del 10.1%, al pasar de 58.1 a 64.0 mdp. Al cierre del ejercicio, el 87.7% de la cartera se encuentra en valores gubernamentales y el 12.3% se encuentra colocado en valores de empresas privadas.

Las partidas de mayor importancia en otros activos son el impuesto diferido activo por 30.2 mdp y los gastos preoperativos por 7.1 mdp.

Respecto del pasivo, las reservas técnicas continúan en aumento, en función de la producción. En el ejercicio se incrementaron en 34.9 mdp para quedar al cierre de diciembre con un monto de 53.4 mdp.

Otros pasivos se integra principalmente por acreedores diversos, que al cierre de diciembre presenta un saldo de 9.5 mdp, y otras obligaciones por 2.9 mdp.

Acreedores diversos incluye provisiones de pagos pendientes, entre las que destaca la de los gastos preoperativos que se adeudan a Sistemas de Pre Pago por 8.1 mdp.

En cuanto a otras obligaciones, se integra de IVA por pagar por 0.3 mdp, provisión para obligaciones por 0.5 mdp, IVA por devengar por 1.6 mdp e impuestos retenidos a cargo de terceros por 0.6 mdp.

El capital social pagado asciende a 77.8 mdp y se tienen reservas de capital por 34.8 mdp, la mayor parte de estas reservas corresponde a las aportaciones para futuros aumentos de capital que se encuentran pendientes de capitalización al cierre del ejercicio.

El resultado de ejercicios anteriores es una pérdida acumulada por 49.1 mdp.

El resultado del ejercicio es también una pérdida de 17.0 mdp. Su integración se detalla en el Estado de Resultados.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Estado de Resultados

Los ingresos de la Institución están conformados principalmente por las primas emitidas, que al cierre del ejercicio alcanzaron un importe de 56.8 mdp, y el resultado integral de financiamiento por 4.2 mdp.

Los costos y gastos al cierre de diciembre se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe en mdp
Gastos de operación netos	19.8
Costo neto de adquisición	16.7
Incremento RCC	29.2
Costo neto de siniestralidad	8.8
Primas cedidas	8.5

Estado de Flujos de Efectivo

La operación de la Institución se ha convertido en la principal fuente de recursos, durante este ejercicio no se han requerido aportaciones por parte de los accionistas. El propio resultado del ejercicio, una vez eliminadas las partidas que no implican flujos de efectivo, ha generado recursos por 28.0 mdp que han sido utilizados en la operación de la compañía.

Estado de Variaciones en el Capital Contable

Las partidas más significativas de este estado son el reconocimiento del resultado del ejercicio 2021 como resultado de ejercicios anteriores por 23.0 mdp y el resultado del propio ejercicio 2022 por 17.0 mdp.

Cobertura de Requerimientos Estatutarios

Al cierre de diciembre el requerimiento de capital de solvencia (RCS) asciende a 21.3 mdp y se encuentra cubierto por 26.3 mdp de fondos propios admisibles (FPA).

Las reservas técnicas institucionales ascienden a 53.4 mdp y tienen activos afectos por 70.9 mdp.



VI. GESTIÓN DE CAPITAL.

La Institución deberá proporcionar una descripción general de la gestión de capital y la interacción con la función de administración de riesgos, que refiera información sobre el horizonte de planeación utilizado y los métodos de gestión del capital empleados, incluyendo cualquier cambio importante respecto al período anterior:

La Compañía determina los importes de Fondos Propios Admisibles que cubren el Requerimiento de Capital de Solvencia, de acuerdo con la Disposición 7.1.4 de la CUSF

Integración de los Fondos Propios Admisibles (Cifras en miles de pesos)

	Capital	Activos	Fondos Propios Admisibles
Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	77,840		
Reservas de capital	39		
Superávit por valuación que no respalda la base de Inversión	-1,699		
Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	-66,097		
Total, Nivel 1	10,082	17,487	10,082
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	34,726		
Total, Nivel 2	34,726	16,220	16,220
Fondos Propios Admisibles que en cumplimiento de la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores			
Total, Nivel 3	0	16	0
Total, Fondos Propios	44,808	33,723	26,302

Es prioritario para la Institución mantener una estructura sólida, tanto de Capital, como de los Activos que lo respaldan, por lo que invierte sus excedentes en valores de bajo riesgo y los asigna a las diferentes coberturas de acuerdo con lo que establece la normatividad vigente.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a 48.46 millones de pesos, equivalente a 6.816.973 unidades de inversión (UDIs).

El requerimiento de Capital de Solvencia al 31 de diciembre de 2020 fue calculado con



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

el SCRCS del modelo estatutario, con el siguiente resultado:

Requerimiento de Capital de Solvencia

(Cifras en miles de pesos)

		2022	2021	Variación	
				\$	%
Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC _{TyFS}	19,274	8,132	11,142	137.0%
Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC _{PML}			0	
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC _{TyFP}			0	
Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC _{TyFF}			0	
Por Otros Riesgos de Contraparte	RC _{Oc}			0	
Por Riesgo Operativo	RC _{OP}	2,053	738	1,315	178.2%
Total, Requerimiento de Capital de Solvencia		21,327	8,870	12,457	140.4%

En ninguno de los meses de 2022 se presentó insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia. Al cierre del ejercicio, el índice de cobertura del RCS fue de 1.23.



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Solvencia.

Al cierre de diciembre 2022, los recursos de la Institución están asignados a las diferentes coberturas como se muestra a continuación:

Margen (insuficiencia) de Recursos al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en miles de pesos)

Concepto	RT	RCS	Otros FPA	OP	Total
Requerimiento	53,384	21,327		17,100	91,812
Activos Afectos	70,871	26,302	26,097	17,102	122,886
Margen (Insuficiencia)	17,487	4,975	26,097	2	31,074
Índice de cobertura	1.33	1.23		1.00	



SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

VII. MODELO INTERNO.

Si la Institución tiene un modelo interno total o parcial aprobado por la Comisión para el cálculo del RCS, revelará la siguiente información cualitativa:

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., no cuenta aún con algún modelo interno.